

TOCOCOCO

2013-09-01-17-P00218

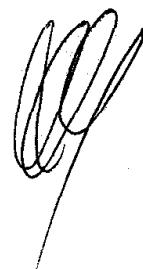
REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AGENMIL LA MONEDA
AGENCIA DE VIAJE S.A..

CUANTIA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día uno de Marzo del año dos mil trece, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece: La compañía AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A., debidamente representada por la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, y quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que se acompañan para ser agregados al final de sta matriz. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la reforma de estatuto de la compañía AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: UNO.- COMPARCIENTE: Comparece a otorgar la escritura pública de reforma de objeto

social y de estatuto la señora MARIA ISABEL LANIADO CASTRO en calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A., conforme el nombramiento que se agrega como documento habilitante. DOS.- ANTECEDENTES: A) La compañía **AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. B) Como consecuencia de diversos actos societarios y reformas al estatuto, la compañía cuenta con un capital social suscrito y pagado de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y ocho de Febrero de dos mil trece resolvió reformar el objeto social y el estatuto de la compañía. TRES.- REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO: La señora María Isabel Laniado Castro, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía **AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General de accionistas declara: A) Reformado el objeto social de la compañía y el estatuto en los términos que constan en el acta de Junta General cuya copia certificada se adjunta. B) Declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública. CUATRO.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como documentos habilitantes copias certificadas del nombramiento del representante legal inscrito; copia del Acta de Junta General de



0000002

Guayaquil, 23 de julio del 2010.

Señora
MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGENMIL – LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirte a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapsó de cinco años.

Según los estatutos sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AGENMIL – LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A., se constituyó bajo la denominación de **VIAJES AGENMIL C.A.**, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 27 de agosto de 1986; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 09 de septiembre de 1986. La compañía posteriormente Cambió su denominación social por la **AGENMIL – LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 25 de marzo de 1988, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1988.

Atentamente,

Andrés Quinteros Gutiérrez
ANDRES QUINTEROS GUTIERREZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **AGENMIL – LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 23 de julio del 2010.

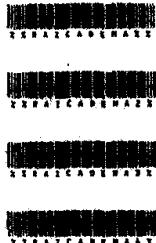
Maria Isabel Laniado Castro
MARIA ISABEL LANIADO CASTRO
C.C. N° 090626369-4
Nacionalidad: ECUATORIANA

Miguel Gustavo Cañete
Miguel Gustavo Cañete
Sociedad Civil del Comercio Exterior

NUMERO DE REPERTORIO: 39.023
FECHA DE REPERTORIO: 09/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Agosto del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGENMIL - LA
MONEDA AGENCIA DE VAJES S.A., a favor de MARIA ISABEL
LANIADO CASTRO, a foja 83.789, Registro Mercantil número 15.201.

ORDEN: 39023



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

9.30
REVISADO POR:
ce



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gómez Cárdenas M.
Notario XVM del Canton Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A.
CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2013.**

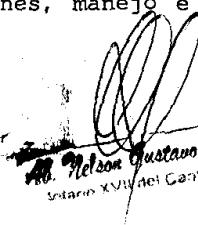
En Guayaquil a los veinte y ocho días del mes de Febrero de dos mil trece, a las once horas, en el inmueble ubicado en las calles Avenida de Las Américas 406 y Avenida Constitución, Centro de Convenciones Oficina No. 3, se reúne la junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S. A., con la asistencia de las siguientes personas: **MARIA ISABEL LANIADO CASTRO**, por sus propios derechos, propietaria de 20.773 acciones; **KARLA MARIA GONZALEZ LANIADO**, por sus propios derechos, propietaria de 27 acción, las acciones son ordinarias y nominativas de Un dólar cada una. También se encuentra presente la Sra. Aracely Briones Sánchez.

Encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de 20.800 dólares dividido en 20.800 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, los asistentes resuelven por unanimidad de votos instalarse en junta general universal extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.-) Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social y del estatuto de la compañía, y 2.-) Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente.

Actúa como Presidente de la junta la Sra. María Isabel Laniado Castro y de Secretaría Ad-Hoc se designa a la Sra. Aracely Briones Sánchez. La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, hecho que fue la declara instalada y se procede a tratar el orden del día acordado.

La Junta General de Accionistas luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos del capital social presente lo siguiente:

UNO.-) Reformar el objeto social de la compañía, de tal forma que la cláusula segunda dirá: "**SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.** La compañía tendrá por objeto **A.-)** la venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, de las diferentes empresas de transporte que opera en el País, sean nacionales o extranjeras. A la tramitación de documentos que requieran los usuarios de los servicios mencionados para sus viajes al exterior del País. A organizar y promover el turismo receptivo hacia nuestro País o dentro de él, cumpliendo actividades dentro del área turística como intermediaria de viajes. Organización de viajes en grupos. Organización de recorridos turísticos fluviales. **B)** la prestación de servicios de apertura, promoción y administración de salas de conferencias, de recepciones y centros de diversión en general, tales como salones de actos, centros de exposiciones, gimnasios, baños saunas, peluquerías. **C)** la prestación de servicios de publicidad, asesoramiento en relaciones públicas, diseño e impresión de papelería en general, decoración de salones, manejo e instalación


Nelson Gustavo Paniagua
 Vocalario XVII del Comité Ejecutivo

de equipos técnicos relacionados con el desarrollo de actos, certámenes, convenciones y exposiciones. D.-) Administración coordinación y logística de eventos, congresos, convenciones, conferencias, recepciones y Ferias. Organización, administración y promoción de Ferias de muestras y exposiciones.

Para el cumplimiento de su objeto social podrá importar los implementos equipos y productos necesarios; podrá representar o agenciar a compañías de transporte nacional o extranjeras dedicadas al turismo. Para el cumplimiento del objeto social la compañía podrá contratar directamente a artistas y personal técnico y especializado para el desarrollo de su actividad; podrá participar como socia o accionista en otras compañías relacionadas con la actividad mercantil, así como suscribir cualquier acto mercantil o civil relacionado con su actividad social; podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles que permitan el desarrollo de sus actividades, podrá importar vehículos para efectos turísticos, comerciar como Tour Operador; podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles permitidos por la Leyes y relacionados con su objeto social."

DOS.-) Autorizar al representante legal para que suscriba y otorgue los documentos que sean necesarios para la reforma del objeto social y estatuto de la compañía.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidente de la junta la declara concluida a las trece horas, concediendo previamente un receso para la elaboración del acta, hecho que fue se reinstalan nuevamente y suscriben todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente y Secretaria Ad-Hoc que certifica.

F.-) Maria Isabel Laniado Castro, Accionista; F.-) Karla María González Laniado, Accionista; F.-) Aracely Briones Sánchez, Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICACION: Certifico que la copia que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil 28 de febrero de 2013.

Aracely Briones Sánchez
Aracely Briones Sánchez
SECRETARIA AD-HOC

M. Nelson Gustavo Cañizares
Sobrino XVII del Cañón Guayaná

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990825114001

RAZON SOCIAL: AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VIAJES S.A

NOMBRE COMERCIAL: LA MONEDA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: LANIADO CASTRO MARIA ISABEL

CONTADOR: BRIONES SANCHEZ ARACELY M. RIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/1986 FEC. CONSTITUCION: 09/09/1986

FEC. INSCRIPCION: 26/11/1986 FECHA DE ACTUALIZACION: 31/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS AMERICAS Número: S/N Edificio: C. CONVECIONES SIMON BOLIVAR Oficina: 3 Referencia ubicación: FRONTE A TC TELEVISION Teléfono Trabajo: 042690900 Teléfono Trabajo: 042690910 Fax: 042690911 Celular: 098483298 Apartado Postal: 09-016908 Email: viajes@lomoneda.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

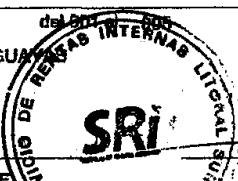
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIÓN: I REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 4

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICCA160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO P. O.

Fecha y hora: 31/07/2009
Isabel Cristina Correa Arellano

Página 1 de 3

DELEGADA DEL R.U.G.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

M. Nelson Gustavo Cañarte
Intarín XVII del Cantón Guayaquil



0000006

EX0301122

INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LANIADO MARCEL	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASERO SARA V	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-04-21	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-04-21	FIRMA DEL DIRECTOR FIRMAS CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL	

IDECUD906263694<<<<<<<<<
550429F230421ECU<<<<<<<<
LANIADO<CASTRO<<MARIA<ISABEL<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0270 0906263694

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LANIADO CASTRO MARIA ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
(Signature)

CIRCUNSCRIPCIÓN
TANQUE
PARROQUIA
ZONA
2 LOS CEROS

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

ESTA FOTO CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Al. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Al. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Accionistas. Agregue usted señor Notario las demás formalidades tendentes a perfeccionar el presente instrumento. Esta minuta esta firmada por el abogado Pedro Alarcón Albán, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil seiscientos cincuenta y tres.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía **AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A.** y el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

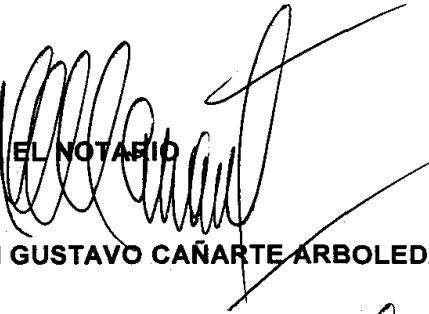

MARIA ISABEL LANIAZO CASTRO

p. AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A.

R.U.C. 0990825114001

C.C. 090626369-4

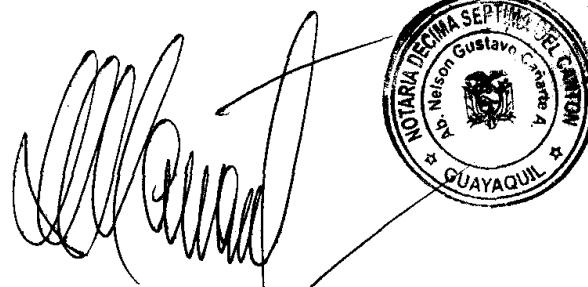
C.V. 015-0270


EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA


**Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Sector XVII del Cantón Guayaquil**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



*N. Nelson Gustavo Cárdenas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil*

0600008

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S. A, DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, TOME NOTA QUE EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-TRECE. CERO CERO CERO UNO CHATRO TRES CUATRO, DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, ONCE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

M. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



0000009

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo TERCERO de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0001434, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 07 de Marzo del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución **“CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA VIAJES AGENMIL C.A.”** Celebrada el 27 de Agosto de 1986, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGENMIL LA MONEDA AGENCIA DE VIAJE S.A.”** Celebrada el 01 de Marzo del 2013, Ante el Notario Público Decimo Tercero del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 21 de Marzo del Dos Mil Trece.**



Vilma Alava Ramirez

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



Registro Mercantil de Guayaquil

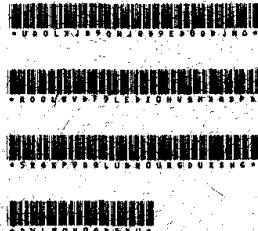
6639010

NUMERO DE REPERTORIO:13.895
FECHA DE REPERTORIO:25/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0001434, dictada el 7 de marzo del 2013, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía AGENMIL - LA MONEDA AGENCIA DE VAJES S.A., de fojas 35.573 a 35.586, Registro Mercantil número 5.777. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 13895



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de marzo de 2013

REVISADO POR: *GAM*

Nº 0531133

IMP. 104/100